



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 22 de noviembre de 2018.

Siendo las **12:34** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

VOCALES:

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. EMILIO DE GALDO CASADO (S).

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES VÁLIDOS DE MÓSTOLES SITUADA EN LA C/ JUAN XXIII. EXPTE. C/050/CON/2017-078 SARA.
3. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD 2018. EXPTE. B029/FEST/2018/2.
4. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2018-099.
5. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL RENTIG DE EQUIPO INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2018-029 SARA.
6. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD 2018. EXPTE. B029/FEST/2018/3.



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES VÁLIDOS DE MÓSTOLES SITUADA EN LA C/ JUAN XXIII. EXPTE. C/050/CON/2017-078 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. ARQUISOCIAL S.L.: Documentación INCOMPLETA.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar:

- *Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de que la mercantil no pertenezca a ningún grupo de empresas, deberá aportar, igualmente, una declaración en tal sentido.*
- **Compromiso** expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, cuyo beneficiario sea el Ayuntamiento de Móstoles, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (**debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente**), con una cobertura mínima de 500.000 €.

2. SACYR SOCIAL, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

*De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar Declaración sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, redactada conforme al **ANEXO II** de este pliego.*

3. **SANIVIDA S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de que la mercantil no pertenezca a ningún grupo de empresas, deberá aportar, igualmente, una declaración en tal sentido.

4. **VILLA SALUTEN, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de que la mercantil no pertenezca a ningún grupo de empresas, deberá aportar, igualmente, una declaración en tal sentido.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, a las licitantes **ARQUISOCIAL, S.L., SACYR SOCIAL, S.L., SANIVIDA, S.L. y VILLA SALUTEN, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD 2018. EXPTE. B029/FEST/2018/2.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por D. Juan Diego Borreguero González, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*"Cursado requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada por la ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FERIANTES, efectuado al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, para la autorización de referencia y dado que dicho requerimiento no ha sido cumplimentado en el plazo otorgado a tal efecto, se estima procedente proponer a la Mesa de Contratación, el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicha Entidad."*



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por el licitante **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FERIANTES**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 15 de noviembre de 2018.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **cuatro** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica es la siguiente:

1. **D^a. NOELIA BUSTAMENTE ROSELL**: Canon Ofertado es de 10.600 € anuales, excluido impuestos (diez mil seiscientos euros). Propuesta de baños: Tráiler. Si oferta Tren de Navidad.
2. **D. FRANCISCO BERBIS CÁNOVAS**: Canon Ofertado es de 7.800 € anuales, excluido impuestos (diez mil seiscientos euros). Propuesta de baños: Tráiler. Si oferta Tren de Navidad.
3. **D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH**: Canon Ofertado es de 4.500 € anuales, excluido impuestos (diez mil seiscientos euros). Propuesta de baños: Tráiler. Si oferta Tren de Navidad.
4. **D. CRISTIAN ORVICH LENO**: Canon Ofertado es de 15.000 € anuales, excluido impuestos (diez mil seiscientos euros). Propuesta de baños: Tráiler. Si oferta Tren de Navidad.

Vista la documentación presentada por los licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

4. **APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2018-099.**

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada y admitida una **única** oferta a la licitación. A continuación, por parte del Secretario, se procede a la apertura electrónica del **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependa de juicio de valor) de la única licitante admitida en el procedimiento, en la aplicación informática VORTAL:

1. **MAPFRE ESPAÑA, S.A.**

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependa de juicio de valor) a la Concejalía de Patrimonio, para su estudio y emisión de informe al respecto.

5. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL RENTIG DE EQUIPO INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2018-029 SARA.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitido con fecha 16 de noviembre de 2018, por el Responsable del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*"Que se extiende para hacer constar que cursado requerimiento de subsanación de documentación administrativa a la mercantil FEDERICO CUELLAR, S.A., efectuado al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, para el contrato de RENTING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, y a la vista de la documentación presentada por la interesada, la misma ha de considerarse **COMPLETA**.*

*Por todo lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dicha mercantil al procedimiento de referencia."*

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, la proposición presentada por la mercantil **FEDERICO CUELLAR, S.A.**, al procedimiento de referencia.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario, se procede a la apertura electrónica de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una formula) de las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, en la aplicación informática VORTAL y, cuya proposición económica es la siguiente:



1. **ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.:** Precio Total del Contrato: **243.678,50 € + 51.172,49 € de IVA** (doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos más cincuenta y un mil ciento setenta y dos euros con cuarenta céntimos de IVA). Precios Unitarios Desglosado; Equipos Informáticos – Tipo 1: **415,30 € + 87,21 € de IVA** (cuatrocientos quince euros con treinta céntimos más ochenta y siete euros con veintiún céntimos de IVA); Equipos Informáticos – Tipo 2: **1.463,95 € + 307,43 € de IVA** (mil cuatrocientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos más trescientos siete euros con cuarenta y tres céntimos de IVA). Criterios Automáticos de Mejora: Ampliación plazo de garantía: 3 años adicionales al exigido; Mejora de los ANS: Sí. Se adjunta Tabla de cumplimiento técnico.
2. **FEDERICO CUELLAR, S.A.:** Precio Total del Contrato: **293.610,00 € + 61.658,10 € de IVA** (doscientos noventa y tres mil seiscientos diez euros más sesenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos de IVA). Precios Unitarios Desglosado; Equipos Informáticos – Tipo 1: **578,00 € + 121,38 € de IVA** (quinientos setenta y ocho euros más ciento veintiún euros con treinta y ocho céntimos de IVA); Equipos Informáticos – Tipo 2: **1.387,00 € + 291,27 € de IVA** (mil trescientos ochenta y siete euros más doscientos noventa y un euros con veintisiete céntimos de IVA). Criterios Automáticos de Mejora: Ampliación plazo de garantía: 3 años adicionales al exigido; Mejora de los ANS: 4 horas. Se adjunta Tabla de cumplimiento técnico.
3. **AERONAVAL DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.:** Precio Total del Contrato: **238.505,30 € + 50.086,11 € de IVA** (doscientos treinta y ocho mil quinientos cinco euros con treinta céntimos más cincuenta mil ochenta y seis euros con once céntimos de IVA). Precios Unitarios Desglosado; Equipos Informáticos – Tipo 1: **599,28 € + 125,85 € de IVA** (quinientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos más ciento veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos de IVA); Equipos Informáticos – Tipo 2: **496,43 € + 104,25 € de IVA** (cuatrocientos noventa y seis euros con cuarenta y tres céntimos más ciento cuatro euros con veinticinco céntimos de IVA). Criterios Automáticos de Mejora: Ampliación plazo de garantía: 3 años adicionales al exigido; Mejora de los ANS: 4 horas. Se adjunta Tabla de cumplimiento técnico.
4. **TEKNOSERVICE, S.L.:** Precio Total del Contrato: **258.355,20 € + 54.254,59 € de IVA** (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos más cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de IVA). Precios Unitarios Desglosado; Equipos Informáticos – Tipo 1: **473,28 € + 99,39 € de IVA** (cuatrocientos setenta y tres euros con veintiocho céntimos más noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos de IVA); Equipos Informáticos – Tipo 2: **1.392,00 € + 292,32 € de IVA** (mil trescientos noventa y dos euros más doscientos noventa y dos euros con treinta y dos céntimos de IVA). Criterios Automáticos de Mejora: Ampliación plazo de garantía: 3 años adicionales al exigido; Mejora de los ANS: 4 horas. Se adjunta Tabla de cumplimiento técnico.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, pertenecientes a los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una formula) a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

6. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD 2018. EXPTE. B029/FEST/2018/3.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura de la Diligencia emitida por el Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuyo resultado es el siguiente:

"Que se extiende para hacer constar que el día 12 de noviembre de 2018, finalizó el plazo para la presentación de ofertas correspondientes al procedimiento para la AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD (EXPTE. B029/FEST/2018/3), habiendo presentado oferta a las siguientes mercantiles:

1. D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA
2. KID'S FACTORY, S.L

*Al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de noviembre de 2018, se **acordó requerir** a la licitante D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA, la documentación que obra en el informe de calificación de documentación administrativa, igualmente se acordó **el rechazo** de la proposición presentada por la mercantil KID'S FACTORY, S.L. por los motivos que obran en el citado informe.*

*Dentro del plazo establecido para ello, la mercantil D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA, **NO HA CUMPLIMENTADO** en todos sus términos el requerimiento de subsanación de documentación administrativa, efectuado al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, motivo por el cual se propone a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de dicha mercantil al referido procedimiento, no habiéndose presentado otras ofertas correspondientes al procedimiento de autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la instalación, gestión y explotación del mercado de Navidad.*

Por todo lo anterior, se propone la declaración de **DESIERTO** del procedimiento de referencia."

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **13:08 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, por sustitución doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

EL SECRETARIO

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S)

ANEXO I



ANEXO II